TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/TSJE. - UOC. Nº 07 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 26/2010, PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN FINANCIERO 2010 (SEGUNDA EVALUACIÓN), HA SER IMPUTADO DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 03 de Marzo de 2011.

V I S T A : *La Nota de fecha de 03 de Marzo de 2011 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y Contratación por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 26//2010, para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral, Ad referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero 2011 ha ser imputado dentro del presente ejercicio fiscal y recomienda la adjudicación; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto N° 21909/03 que reglamenta la citada Ley.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio fiscal 2010.----------*

Que, *para el efecto en fecha 20 de Diciembre de 2010, según Nota Nº JE/UOC – I Nº 38/2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Reprogramación del Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley Nª 2051/03 "De contrataciones Publicas".----------*

Que, *en fecha 20 de Diciembre de 2010, por Resolución Administrativa UOC Nº 101/2010, se aprueba la Reprogramación del Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud al articulo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que, *la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo de la Justicia Electoral, ha formulado la solicitud correspondiente, para la Contratación de Agencias de viajes para la provisión de Pasajes Aéreos, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir los compromisos institucionales asumidos.----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GENERAL

Alberto Ramírez Lambonini

Modesto Monges Pereira

Juan Manuel Morales S.

Paola Molinas B.
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ TSJE U.O.C. Nº 07 /2011

Que, *en fecha 27 de Diciembre de 2010, según Resolución Administrativo/Presidencia Nº 105 /2010, fue autorizado el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 26/2010 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral, Ad referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del presente ejercicio Fiscal.*----------

Que, *en fecha 28 de Diciembre de 2010, según Nota JE/UOC Nº 92 la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria, según expediente Nº 340279 dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas.* ----------

Que, *a partir del 03 de Enero de 2011, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y condiciones correspondiente, desde la fecha de publicación en el portal de Contrataciones Públicas.*--

Que, *en fecha 08, 09 y 10 de Enero de 2011, el llamado a la Licitación Pública Nacional de referencia fue publicado en espacios de Diarios de circulación Nacional, dando cumplimiento al articulo 19 de la Ley 2051/03, a mas de la divulgación dentro del portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*--------

Que, *en fecha 20 de Enero de 2011, se ha realizado la reunión de la "Junta de Aclaraciones", donde no hubo consultas recibidas.*----------

Que, *en fecha 28 de Enero de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron cuatro (4) Empresas, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada al oferente, una vez firmada por los presentes en dicho acto.*----------

Que, *en fecha 28 de Enero de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2010 de referencia.*----------

Que, *en fecha 01 de Febrero de 2011, el Comité de Evaluación, sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la presente Licitación.*----------

Que, *en fecha 03 de Febrero de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la (1º) primera evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.*----------

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GENERAL

Alberto Ramírez Zambonini

Modesto Monges Pereira

Juan Manuel Morales S.

Paola Molinas B.
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/TSJE U.O.C. Nº 07 /2011

Que, *en fecha 28 de Febrero de 2011, según nota DNCP Nº 2517/2011, LA Dirección Nacional de Contratación (DNCP), en base al Expediente de Adjudicación presentado con Nº 304030, mediante la cuál sugiere retrotraerse al informe de Evaluación y adjudicar conforme a la Addenda del llamado (porcentaje de abastecimiento 60 y 40). Con relación a los Contratos Firmados, adendar conforme a los porcentajes establecidos.*----------

Que, *en fecha 28 de Febrero de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió de nuevo a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2010 de referencia, a fin de retrotraerse al informe de Evaluación.*----------

Que, *en fecha 03 de Marzo de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la (2º) Segunda Evaluación correspondiente, en concordancia a la sugerencia recibida de la Dirección Nacional de Contratación (DNCP), y recomienda la adjudicación en base al Sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo del (60 % y 40%) respectivamente.*----------

Que, *se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).*----------

Que, *de acuerdo a la Ley Nº 4249 de fecha 12 de Enero de 2011 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011, entre las cuales se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto del Rubro 230 – "PASAJES Y VIATICOS", dentro del tipo de presupuesto 2.2 – Programas de Servicios Electorales.*----------

POR TANTO, *en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto,* ***EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, -***

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR*** *el Segundo informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2010 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral, Ad referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del presente ejercicio fiscal.* ----------

2. ***ADJUDICAR*** *dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2010 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral, Ad referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero 2011, (Segunda Evaluación) a la siguientes empresas:*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GENERAL

Alberto Ramírez Lambonini

Modesto Monges Pereira

Juan Manuel Morales S.

Paola Molinas B.
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/TSJE U.O.C.Nº 07 /2011

- ***ASUNCION TOURS S.R.L. por*** *el monto de Gs. 480.000.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES), incluido todos los impuestos.*
- ***AMI TOUR S.A.*** *por el monto de 320.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES), incluido todos los impuestos.*

3. ***IMPUTAR*** *los gastos que demande la presente adjudicación dentro del ejercicio fiscal 2011.----------*

4. ***AUTORIZAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar los Contratos de adjudicación correspondiente.----------*

5. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO****, archivar.----------*

Alberto Ramírez Lambonini

Ante mí:

UM/jg

Modesto Monges Pereira

Juan Manuel Morales S.

Paola Molinas B.
Secretaria General